879

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

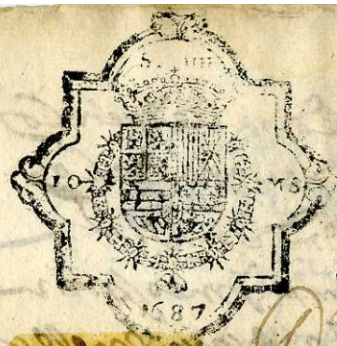

Dn. Joseph Vazquez Calderon Superintendente y admor. de Rentas Rs. de esta Ciud. y de los Rs. Servs. de mill. della su thesoreria Campo de Calatrava por quanto tengo echos diferentes exortos y requerimientos a los Sres. Ciud. Real Justicia y Regimiento para que en consideracion de las grandes cantidades que esta deviendo a la Real Hazda. de sus encavezamtos. de alcaçs. tercios y cientos y mill. de diferentes años se sirviese de mandar poner y pagar en estas Rs. arcas una considerable cantidad para la satisfacion de lo librado por su mag. y demas Juristas interesados y asta ahora no se a esperimentado que su Sa. procure estinguir dhos. devitos aziendo suma falta al Real Servo. y en especial en la ocasion presente que por el correo ordinario e rezivido una carta orden del Ill.mo Sr. D. Ginesperez de Meca ponze de Leon Inquisidor de la Suprema y General Inquisicion del Consº. de su mag. y su governador en el Real de Hazda. cuio thenor es como se sigue

Carta orden

Hallandose la Real Hazda. reducida a los estrechos terminos que es notorio y aumentandose cada dia mas las nezesidades y la precissa obligacion de asistir a alguna parte de las muchas que ocurren aunque sea con detrimento de los interesados por evitar maiores daños y ofreciendose oy un negocio de suma importancia del Real Servo. para que son nezesarios diferentes cantidades de mrs. me allo

obligado a procurar por todos medios reducir los
a las arcas desta Corte de qualquiera de los
caudales de los partidos, y asi Vmd en vista
desta dispondra que del primero y mas pron
to que hubiere en esas arcas y entrare en ellas
procedido de rentas Rs y seruicios de mill de años
atrasados y corrientes se saquen dos mil escudos
de vellon aunque toquen a juros los quales
remitira Vmd adelantando las oras en letras
por mi mano o con arriero para que se entreguen
en las arcas de la thesoreria general desta
Corte al thesorero general D. Lorenzo Fer
nandez de Brizuela a fin de que con interven
zion de los contadores de la razon de la Real
hazda se distribuian segun las ordenes que le
diere, y Vmd lo executara sin perder instan
te de tiempo por lo mucho que importa ganar
le en este negocio como lo espero de su zelo
y que en caso de faltar alguna cantidad la
buscara a su credito o a el de las arcas para
cumplir toda la partida como se lo encar
go a Vmd que me auisara de su execucion, g.de dios
a Vmd m.s a.s Madrid 25 de nobiembre de 1685 años =
D. Gines perez de meca = S.r D. Joseph Vazquez
Calderon

Y solicitando por todos medios la breue remessa
de dhos dos mil escudos y demas satisfacion a dhos
interesados lo participo a V.S.a y de parte de
Su Mag.d la exsorto y requiero y de la mi pido
y supp.co se sirua mandar se entreguen en estas
reales arcas las maiores cantidades que fueren
posibles pues son tan exsuberantes las que
esta deuiendo de dhos cauezones, con aperziuim.to